



F-GC-29  
Versión 1  
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A E.S.P  
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA

# CONTRATO Y AÑO	59	Acta N°	12 - FINAL ✓	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	35.481.050.00
				2. VALOR ADICION (+)	
CONTRATISTA	MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ ✓			3. VALOR TOTAL (1+2)	35.481.050.00
NIT O CC:	24.316.401			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	33.868.275.00 ✓
CDP (#, rubro y fecha)	00152 del 05 de enero de 2018			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	1.612.775.00 ✓
RP (#, rubro y fecha)	00142 del 12 de enero de 2018			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	00

OBJETO DEL CONTRATO: Brindar asesoría y apoyo a la Jefatura de Control Disciplinario Interno de la Entidad, en los diferentes procedimientos disciplinarios y demás actuaciones que se adelanten en esta dependencia. ✓

TIPO DE RECURSOS		CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
<b>DOCUMENTO VERIFICADOS</b>			
			# FOLIOS
1- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X		
2- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X		
3- Pagos SENA y ICBF.			
4- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)	X		
5- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).			
6- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X		

**Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.**

**Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.**

Juan Camilo A.  
NOMBRE DE QUIEN RECIBE

Juan 18/12/18  
FIRMA

<b>DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA</b>		✓
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		
Copia del Registro Presupuestal.		
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32		

Fecha de presentación 17 DE DICIEMBRE DE 2018 ✓

<b>DATOS DEL SUPERVISOR</b>		
Néstor Carmona Marín	Jefe Control Disciplinario Interno	FIRMA
NOMBRE	CARGO	

<b>DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS</b>		
86170250020	AHORROS	DAVIVIENDA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

Señor(a):  
MOLINA LOPEZ MARTHA LUCIA  
CALLE 22 NR 4 - 75  
MANIZALES CALDAS

ISS - Centro Administrativo Nacional CAN - Apartado Aéreo 5053 - Cable "ISS" - Bogotá - Colombia

ISS-CAN-SISTEMAS-1417

RESOLUCION N° 004196 DE 2009

Por la cual se resuelve una solicitud de Prestaciones Económicas en el Sistema General de Pensiones - Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida.

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - SECCIONAL CALDAS

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el día 20 de MAYO de 2009, el asegurado(a) MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ, con fecha de nacimiento 12 de MAYO de 1954, C.C. 24,311,401, afiliación 924316401 de la Seccional CALDAS elevó solicitud de pensión por vejez, teniendo como último patrono INDEPENDIENTE Patronal 00024316401.

Que según lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley 100 de 1993, el régimen de transición se aplica a quienes al momento de entrar en vigencia el nuevo sistema general de pensiones tenían 35 años la mujer o 40 años el hombre o 15 años de servicios cotizados, para reconocer la pensión con la edad, tiempo y monto en él establecida.

Que el régimen aplicable en transición para los afiliados al ISS exige tener 60 años o más de edad el hombre o 55 la mujer y 500 semanas pagadas dentro de los últimos 20 años anteriores al cumplimiento de la referida edad o 1000 semanas cotizadas en cualquier época, para adquirir el derecho a la pensión, según lo dispuesto por el artículo 12 del Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año.

Que en el caso concreto del peticionario, se cumplen las condiciones anteriormente indicadas para ser beneficiario del régimen de transición y cumple los requisitos de edad y semanas exigidos para adquirir el pretendido derecho, razón por la cual se procederá a conceder la pensión de vejez solicitada a partir del 12 de MAYO de 2009.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer pensión por vejez a al(a) asegurado(a) MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ.

A PARTIR DE	PENSION
12 MAY 2009	1.423,793
Valor Pension Retroactiva	2,325,529
Mas Primas Retroactivas.	3,423,793
Total Valor a Pagar	3,749,322

La liquidación se hace en 1,354 semanas cotizadas, con ingreso base de liquidación \$ 1,501,992.00 al cual se le aplicó una tasa de reemplazo equivalente al 90.00%

ARTICULO SEGUNDO: Los valores reconocidos en la presente resolución serán incluidos en la nómina del mes de JULIO, la cual se cancela a partir del 03 de AGOSTO de 2009, a través de BANCO BOGOTA CTRL PG MANIZALES CALLE 22 # 2222 Cuenta: 0000024316401.

Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con lo dispuesto por el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en MANIZALES, a los 26 días del mes de JUNIO de 2009

LUIS FERRER MONOZ ARENAS  
DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN AL PENSIONADO



F-GF-02  
Versión 2  
Enero de 2010

EMPOCALDAS S.A E.S.P  
GESTION FINANCIERA

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS

NIT. 890.803.239.9

CENTRO DE COSTOS

CODIGO DEL PROCEDIMIENTO

No.12 y final ✓

REGIMEN COMUN, GRAN CONTRIBUYENTE, AUTORRETENEDOR

OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566

FACTURA PARA REGIMEN SIMPLIFICADO

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

(LEY 788/2002, ART. 37 DECRETO 522/2003, ART 3)

CIUDAD Y FECHA: MANIZALES, 17 DE DICIEMBRE DE 2018 ✓

NOMBRES Y APELLIDOS: MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ

CEDULA O NIT: 24.316.401 DE MANIZALES

DIRECCION: CALLE 12 NO. 2D-59 MANIZALES

TEL 3128612621

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN

POR CONCEPTO DE: BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DEMAS ACTUACIONES QUE SE ADELANTAN EN ESTA DEPENDENCIA.

SUBTOTAL: \$ 1.612.775.00

RETENCION RENTA: \$

IVA ASUMIDO ( ): \$

\$ 1.612.775.00

FIRMA DE ACEPTACION CONTRATISTA

C.C. 24.316.401 DE MANIZALES

## ACTA DE PAGO Y FINAL No. 12

CONTRATO: No. 0059 de Enero 11 de 2018

OBJETO: BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA JEFATURA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES PROCESOS DISCIPLINARIOS Y DEMAS ACTUACIONES QUE SE ADELANTEN EN ESTA DEPENDENCIA.

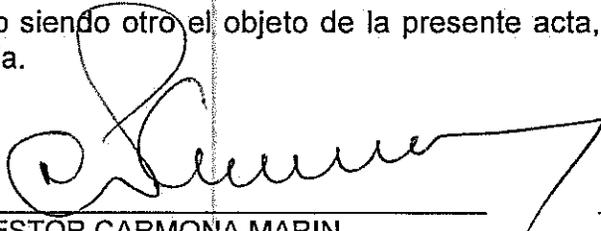
CONTRATISTA: MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ

VALOR DEL ACTA \$ 1.612.775.00

En el Municipio de Manizales Caldas, a los 17 días del mes de Diciembre del 2018, se reunieron: el Doctor **NESTOR CARMONA MARIN**, Jefe Control Disciplinario Interno, en representación de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P y la Contratista **MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ** con el fin de dar trámite al duodécimo y último pago pago del Contrato No. 0059 de Enero 11 del 2018 por valor de \$ 1.612.775.00

ACTA No 12-FINAL	1.612.775.00
VALOR EJECUTADO	33.868.275.00
POR EJECUTAR	00

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por quienes intervienen en ella.

  
\_\_\_\_\_  
NESTOR CARMONA MARIN  
Jefe Control Disciplinario Interno  
Supervisor

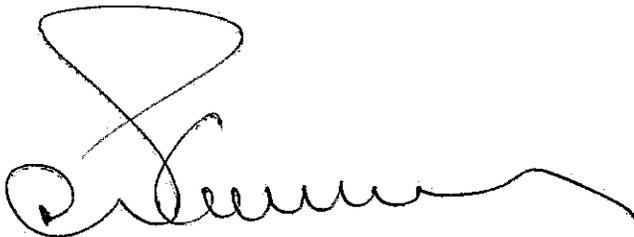
  
\_\_\_\_\_  
MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ  
Contratista

**EL JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE  
EMPOCALDAS S.A E.S.P EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO  
No. 0059 DE 2018**

**CERTIFICA:**

Que el contratista **MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ**, identificada con la cédula de Ciudadanía No.24.316.401 de Manizales-Caldas, cumplió con las actividades entre el 1 y el 15 de diciembre del 2018.

Para constancia se firma el 17 de Diciembre del 2018.



---

**NESTOR CARMONA MARIN**  
Supervisor

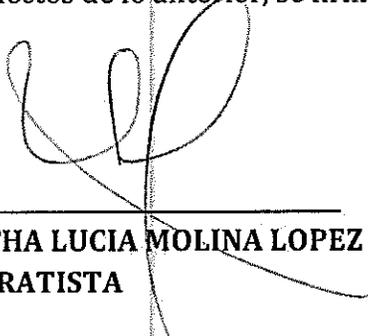
**Señores**  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P:**  
**Manizales, Caldas**

**Asunto: Certificación**

MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 24.316.401 de Manizales-Caldas, certifico bajo la Gravedad de Juramento que:

- Pertenezco al Régimen Simplificado.
- En la actualidad cuento con un único Contrato de Prestación de Servicios, con EMPOCALDAS S.A. E.S.P. -NIT. 890.803.239-, Número 0059 del 11 de Enero de 2018, por un término de once (11) meses, con acta de Inicio de fecha 16 de Enero, por un valor de Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos ochenta y un mil cincuenta Pesos M/Cte. (\$ 35.481.050).

Para efectos de lo anterior, se firma el 17 de Diciembre de 2018.



---

**MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ**  
**CONTRATISTA**

Manizales, Diciembre 17 del 2018

Doctor  
NESTOR CARMONA MARIN  
JEFE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO  
Supervisor Contrato 059/2018

**REFERENCIA:** Actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 y el 15 de Noviembre del 2018.

**1.- Asesoría de carácter jurídico en el desarrollo de los procesos disciplinarios.**

Se estuvo atenta a prestar asesoría.

**2.- Evaluar las quejas e informes que lleguen a la Unidad de Control Disciplinario.**

Se colaboró al Jefe de Control Disciplinario Interno, respecto a las quejas de los procesos, con el fin de sustanciar la apertura de Investigaciones Disciplinarias, Indagaciones Preliminar, la Terminación y Archivo del Proceso o autos inhibitorios

**3.- Asistir a las audiencias de los procesos disciplinarios que se adelanten en la unidad.**

Se estuvo atenta a aperturar procesos

**4.- Registrar las actuaciones de la Unidad de Control Disciplinario en el Libro Radicado destinado para tal efecto.**

Se registraron las siguientes actuaciones:

- 1.- Oficio U.C.D.I. 2018-II-00001057 dirigido a Diego F. Vargas. Proceso Radicado 02-19-2018
- 2.- Oficio U.C.D.I. 2018-II-00001058 dirigido a Diego F. Vargas. Proceso Radicado 02-19-2018

Se registraron los siguientes Autos:

- 1.- Auto Apertura Indagación Servidores Públicos Indeterminados. Proceso Radicado 02-19-2018

**5.- Sustanciar citaciones, comunicaciones, oficios y notificaciones y/o audiencias dentro del término de Ley.**

Relacionadas en el numeral 4

**6.- Sustanciar Autos de Apertura de Investigación Disciplinaria e Indagación Preliminar.**

1.- Auto Apertura Indagación Servidores Públicos Indeterminados. Proceso Radicado 02-19-2018

**7.- Apoyo en el reporte de indicadores correspondientes a la Gestión de la Unidad de Control Disciplinario Interno contemplados en el Sistema de Gestión de Calidad.**

Se estuvo atenta a requerimiento.

**8.- Sustanciar respuestas a los requerimientos relacionados con el estado de las quejas y/o procedimientos solicitados por las diferencias instancias.**

Se estuvo atenta a requerimientos.

**9.- Las demás que sean requeridas.**

Se realizó revisión archivo expedientes del 2014 al 2016.

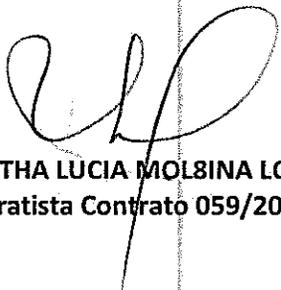
**10.- Cancelar oportunamente los valores correspondientes al Sistema de Seguridad Social.**

Se canceló los primeros días del mes de Diciembre.

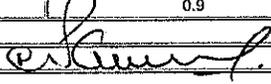
**11.- Presentar informes de las actividades realizadas indicando el cumplimiento de sus funciones.**

Se cumple con el presente informe.

**Atentamente**



**MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ**  
**Contratista Contrato 059/2018**

F-GC-18 Versión 4 Mayo 2013		EMPOCALDAS S.A.E.S.P GESTIÓN CONTRATACIÓN	
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE CONTRATISTAS (Aplica para prestación de servicios y consultorías)			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ	DIRECCIÓN:	MANIZALES
NIT O CEDULA	24316401	FECHA DE CALIFICACIÓN	2018-12-17
NUMERO DE CONTRATO:	0059/2018	CALIFICACIÓN	3
Asigne el puntaje a cada uno de los criterios teniendo en cuenta la siguiente escala: Bueno = 3, Regular = 2, Malo = 1. Si no es posible evaluar alguno de los criterios propuestos colóque en la casilla de calificación N/A			
TABLA DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJES			
CLASIFICACIÓN	CRITERIO A EVALUAR	CALIFICACIÓN	
CALIDAD DEL SERVICIO	Cumple con el objeto del contrato conforme a los requerimientos técnicos.	3	
	Entrega oportuna de los documentos para perfeccionar el contrato.	3	
CUMPLIMIENTO DE PLAZOS	Entrega oportuna de documentos necesarios para el trámite de pagos.	3	
	Cumplimiento en el cronograma de actividades.	3	
MANEJO DEL CONTRATO	Presentación a tiempo de la afiliación de la afiliación propia y/o del personal a cargo.	3	
	Cumplimiento en pago de salarios, parafiscales y seguridad social.	3	
	Cumple en forma estricta y oportuna con la presentación de los informes técnicos.	3	
CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE	PUNTAJE	CALIFICACIÓN X ASPECTO
Calidad de la Obra	40%	3	1.2
Cumplimiento de Plazos	30%	3	0.9
Manejo del Contrato	30%	3	0.9
EVALUADOR: (INTERVENTOR)			
NOMBRE:	NESTOR CARMONA MARIN		
CARGO:	Jefe control Disciplinario		
FIRMA:	